Talca, dos de abril de dos mil diecinueve.

A los escritos de 1 de abril pasado:

Por cumplido con lo ordenado, según se ordena en resolución de 28 de marzo pasado.

Proveyendo derechamente el escrito:

Téngase presente la delegación de poder, respecto del abogado, don Claudio Toloza Espinoza y don Oscar San Martín Amaya, respectivamente.

Notifíquese por correo electrónico.

RIT C-225-2019

rmi